



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 172/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Rafael ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 41/2001 del Consejo Superior.

Que el docente PIEDRAFITA, Dante Vito se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 191/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

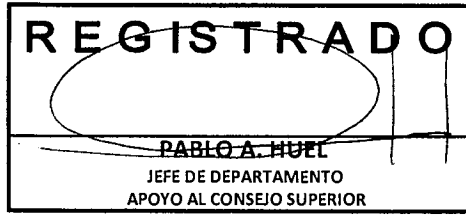
ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional San Rafael al docente PIEDRAFITA, Dante Vito (DNI N° 11.688.201 - Legajo UTN N° 22.558) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado
Área de Conocimiento: Electrónica
Asignatura: Electrónica Industrial
Departamento: Ingeniería Electromecánica
Dedicación: 1 Dedicación Simple
Vencimiento: 29/03/2022

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 191/2014 del Consejo Directivo de la Facultad:



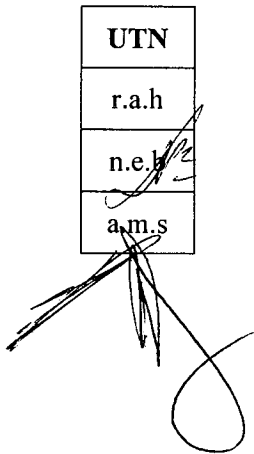
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

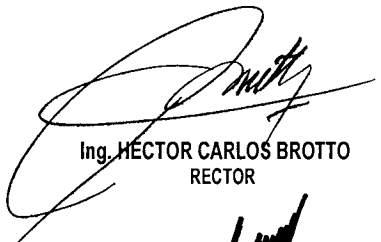



- Docente en la cátedra "Práctica Profesional Supervisada"

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 751/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior